



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: lunes, 23 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA

3126

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo del Pleno adoptado el 7 de junio de 2017 y publicado en el BOP n.º 175 , de fecha 13 de septiembre de 2017 , y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	45.900,00
CAPITULO II : Gastos en bienes corrientes y servicios	98.790,00
CAPITULO III : Gastos financieros	100,00
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes	9.000,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	



TOTAL:	153.790,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	33.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	150,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	13.650,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	106.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	990,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
TOTAL:	153.790,00

PLANTILLA PERSONAL

A) FUNCIONARIOS .

1 puesto Secretaría-intervención en agrupación.

B) PERSONAL LABORAL.

1 puesto Peón servicios múltiples

1 puesto Peón Plan Empleo

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pozo de Almoquera , 6 de octubre de 2017 . Fdo : Fidel Murillo Aguilar